

1.230-1214

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad directa para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Gobernación del Valle del Cauca

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Aspectos generales de mercado	2
2.1 Aspectos económicos	2
2.1.1 Producto Interno Bruto – PIB	3
2.1.2 Principales indicadores del mercado laboral Octubre de 2020	5
2.1.3 Salario mínimo en Colombia	9
2.2 Aspectos técnicos	11
2.3 Aspectos regulatorios	11
3. Análisis de la Demanda	12
3.1 Procesos de Contratación de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación- Gobernación del Valle del Cauca	16
3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	17
3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados	18
a) Modalidad de Contratación	18
b) Plazo del contrato	18
c) Garantías exigidas	18
d) Criterios de evaluación	19
4. Análisis de la Oferta	19
4.1 Proveedores	19
4.2 Cadena de suministro	22
4.3 Análisis de precios	22
4.4 Deducciones y retenciones	24
5. Conclusiones	25

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación en un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo sin que sea relevante la modalidad de selección.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de la Gobernación del Valle del Cauca, de acuerdo con las obligaciones específicas exigidas, el cual tienen entre sus propósitos definir las condiciones y ventajas que representa para el Organismo que le permita sustentar la decisión desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

Los servicios administrativos profesionales y de apoyo a la gestión son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones, tanto de orden privado, como público. Durante años, estos servicios han sido un requerimiento primordial para el desarrollo de actividades fundamentales en el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas. La administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos, talento humano y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz. Así las cosas, los servicios administrativos son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones para conseguir el cumplimiento de las metas establecidas, dentro de los que se encuentra los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2. Aspectos generales de mercado

2.1 Aspectos económicos

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

2.1.1 Producto Interno Bruto – PIB¹

En el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,4% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 26,5% (contribuye 5,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 26,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,7% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,5% (contribuye 3,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 22,7% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

¹ https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_tecnico_pib_bogota_iii_trim2021.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,4% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 5,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,4%.
- Industrias manufactureras crece 14,2%.
- Información y comunicaciones crece 5,6%

Gráfico No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 2021pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III/ 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III/ 2021 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	3,5	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,5	3,6	0,4
Industrias manufactureras	26,2	22,7	14,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,5	2,8	1,7
Construcción	-20,7	-10,6	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	26,5	16,5	14,4
Información y comunicaciones	16,1	10,8	5,6
Actividades financieras y de seguros	2,2	3,4	1,1
Actividades inmobiliarias	1,4	1,3	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	10,7	8,3	4,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,7	5,6	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	23,1	33,4	-3,9
Valor agregado bruto	11,9	9,4	5,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	16,6	12,8	4,0
Producto Interno Bruto	12,4	9,8	5,9

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales

2.1.2 Valor agregado por actividad económica-Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre del año 2021, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

2.1.3 Principales indicadores del mercado laboral noviembre de 2021²

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente

Gráfico No. 2 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según
rama de actividad[^] Total nacional Noviembre (2021/2020)

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre	Noviembre	Distribución	Variación	Contribución
	2021	2020	%	absoluta	en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	1,4
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	0,4
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	0,1
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	427	409	2,0	18	0,1
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	0,0
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	0,0
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, Obrero, empleado particular, y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 3,0 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente

Gráfico No. 3 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional* Total nacional Septiembre - noviembre (2021/2020)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Septiembre -	Septiembre -	Distribución	Variación	Contribución
	Noviembre	Noviembre	%	absoluta	en p.p.
	2021	2020			
Población ocupada	21.902	20.940	100,0	962	
Obrero, empleado particular	8.449	7.821	38,6	627	3,0
Trabajador por cuenta propia	9.855	9.429	45,0	426	2,0
Patrón o empleador	723	699	3,3	23	0,1
Empleado doméstico	596	573	2,7	23	0,1
Obrero, empleado del gobierno	790	828	3,6	-37	-0,2
Jornalero o peón	773	815	3,5	-42	-0,2
Trabajador sin remuneración*	711	766	3,2	-55	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Quibdó: Tasa de desempleo 19,1%; tasa global de participación 46,5%; tasa de ocupación 37,6% y tasa de subempleo objetivo 2,0%.
2. Ibagué: Tasa de desempleo 17,9%; tasa global de participación 60,9%; tasa de ocupación 50,0% y tasa de subempleo objetivo 12,9%.
3. Florencia: Tasa de desempleo 17,3%; tasa global de participación 58,8%; tasa de ocupación 48,7% y tasa de subempleo objetivo 9,2%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 61,2%; tasa de ocupación 55,6% y tasa de subempleo objetivo 14,1%.
2. Cartagena: Tasa de desempleo 9,4%; tasa global de participación 57,7%; tasa de ocupación 52,3% y tasa de subempleo objetivo 11,2%.
3. Manizales AM: Tasa de desempleo 9,7%; tasa global de participación 54,2%; tasa de ocupación 48,9% y tasa de subempleo objetivo 2,3%.

Gráfico No. 4 Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2021

Septiembre - noviembre 2021

Domínio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Quibdó	46,5	37,6	12,3	2,0	19,1	20,9	-
Ibagué	60,9	50,0	22,3	12,9	17,9	20,1	-
Florencia	58,8	48,7	20,5	9,2	17,3	21,1	-
Riohacha	59,2	49,2	34,7	20,1	16,9	20,5	-
Montería	57,7	48,2	17,9	11,1	16,5	19,5	-
Cúcuta AM	60,5	50,6	27,4	12,9	16,3	18,2	-
Valledupar	60,2	50,5	23,9	10,9	16,1	20,0	-
Villavicencio	65,0	54,9	21,7	12,4	15,5	19,0	-
Popayán	56,7	48,6	13,0	7,7	14,2	18,5	-
Pereira AM	58,0	49,9	7,7	5,1	13,9	15,6	-
Cali AM	66,6	57,4	30,9	12,7	13,9	19,0	-
Armenia	59,2	51,1	20,4	8,8	13,8	19,6	-
Neiva	56,2	48,5	17,2	9,2	13,7	19,0	-
Santa Marta	59,0	51,1	26,4	11,6	13,4	17,4	-
Sincelejo	59,1	51,2	32,4	15,1	13,3	15,0	-
Medellín AM	65,1	56,5	20,3	9,7	13,2	16,0	-
Tunja	59,2	51,6	18,6	9,3	12,9	20,6	-
*Total 23 ciudades y AM	63,1	55,1	21,6	10,0	12,7	17,0	-
Total 13 ciudades y AM	63,7	55,7	21,5	9,9	12,5	16,8	-
Bogotá DC	64,8	56,8	18,0	7,8	12,3	17,2	-
Pasto	65,1	57,2	27,8	11,7	12,2	14,9	-
Bucaramanga AM	65,4	59,0	18,8	10,2	9,8	16,9	-
Manizales AM	54,2	48,9	8,9	2,3	9,7	19,4	-
Cartagena	57,7	52,3	27,6	11,2	9,4	13,4	-
Barranquilla AM	61,2	55,6	28,3	14,1	9,1	12,3	-

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Las cifras anteriores presentadas por el DANE, nos indica los cambios de corto plazo del PIB que ha tenido en cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

Las perspectivas de los analistas son positivas, pero alertan por la incertidumbre de las elecciones. Mercado laboral, el principal reto, esperan que, en el 2022, el crecimiento pierda el efecto rebote que dejó el 2020, y que se modere su ritmo. Portafolio revisó las proyecciones de 21 entidades, las cuales estiman que en 2022 el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano se expandirá entre 3% y 5,5%.

El más optimista es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), que prevé un crecimiento de 5,5% en 2022, donde el consumo privado es el principal motor de la recuperación y también se verá un aporte importante de la inversión privada. El último informe que presentó la entidad, hace una semana, destaca que “el crecimiento seguirá siendo sólido, pero la mejora del mercado laboral se ralentizará”.

Otro organismo multilateral elevó también su apuesta para el próximo año recientemente, el Fondo Monetario Internacional (FMI), para el año 2022, el crecimiento será 3,8% según el FMI, una leve mejora frente al anterior pronóstico de 3,6% que tenía anteriormente.

El Banco Mundial espera, por su parte, un desempeño de 4,2% para el próximo año, mientras que por el lado de las calificadoras de riesgo, mientras que Standard & Poor's todavía no ha revisado el 3% que estima desde hace varios meses, Moody's ya apunta a un 4%, y Fitch Ratings a 3,9%.³

2.1.4 Salario mínimo en Colombia

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios y es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones en la mesa de concertación laboral tripartita, entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

- El incremento del 10,07 % es el más alto del salario mínimo y en el auxilio de transporte en casi cinco décadas y se logró en el Gobierno del presidente Iván Duque
- Es la segunda vez que se concerta el salario mínimo durante el periodo del actual presidente
- Es un consenso donde se valora el esfuerzo realizado desde las diferentes partes

Tabla No. 1 Salario Mínimo en Colombia (2000-2021)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2000	\$ 8.670,00	\$ 260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	\$ 9.533,33	\$ 286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	\$ 10.300,00	\$ 309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	\$ 11.066,67	\$ 332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	\$ 11.933,33	\$ 358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	\$ 12.716,67	\$ 381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012

³ <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pronostico-de-la-economia-colombiana-para-2022-inflacion-pib-y-desempleo-559545>

2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284,53	\$ 908.536,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$33.333,33	\$1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021

Fuente: Salarios | Banco de la República (banco central de Colombia) (banrep.gov.co)

Antes de cumplirse el primer vencimiento legal empleadores, trabajadores y Gobierno Nacional, lograron concertar en un millón de pesos el salario mínimo para 2022 y en \$117.172 el auxilio del transporte.

El presidente de la República, Iván Duque Márquez, saludó la decisión de la Comisión de Concertación y dijo: *“Son muchas las razones que en lo personal me llenan de alegría y celebro la actitud consciente de empresarios y trabajadores que han querido acompañar una decisión de semejante envergadura”*.

Agregó: *“Quiero felicitar este encuentro porque se demuestra que es posible lograr pactos por una Colombia con justicia social. No solo es una decisión concertada, sino unánime, lo cual es un mensaje positivo para las familias colombianas. Mi felicitación y reconocimiento a todos los integrantes de la mesa”*.

Por su parte, el ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, precisó: *“Quiero agradecer a las centrales obreras, a los pensionados y a los gremios aquí representados. Reconozco el gran esfuerzo hecho por ustedes para lograr este acuerdo en una situación tan difícil”*.

“Hoy celebramos este acuerdo, tan importante para el país donde se ve reflejado el diálogo social y donde ganan los trabajadores, los empresarios y sobre todo, Colombia”, añadió.

El presidente de la Confederación General del Trabajo -CGT, Percy Oyola, dijo: *“Nos congratulamos con la firma de este acuerdo y reitero que el mensaje es que debemos concertar y negociar más, hacer que el nombre de Comisión Permanente de Concertación sea una realidad para no perder la costumbre de construir que es lo que necesita este país”*.

El presidente de la ANDI, Bruce Mac Master, comentó: *“Celebro la forma en la cual se llevó a cabo este proceso, es la Colombia de pensar distinto, llegar a acuerdos y buscar soluciones para el país. Saludo y agradezco a los representantes de los trabajadores, pensionados y por supuesto a todas las empresas que tenemos detrás de esta decisión. Es un esfuerzo que vale la pena”*.

En el marco de la negociación también se acordó la identificación de todos los cobros indexados al salario mínimo y que no tengan fuerza de ley, para poder avanzar en la reglamentación vía decreto o resolución de dichos cobros en cada sector y hacer un tránsito a UVT, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, a lo cual el Ministro Cabrera enfatizó: *“el Gobierno asume la responsabilidad de controlar vía decreto lo que esté a su alcance, para que los incrementos de bienes y servicios sean con el costo de la inflación, más no con el del salario mínimo y así garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores”*.

Así mismo, la creación de la Subcomisión para el Análisis y Seguimiento del Sistema Pensional, con el fin de estudiar alternativas para la construcción de una propuesta que sea puesta a consideración del Congreso de la República.

De otra forma, se pactó implementar una metodología que permita el cumplimiento de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, respecto al tema de Piso de Protección Social.⁴

2.2 Aspectos técnicos

Los profesionales y personal de apoyo a la gestión que se pretende contratar deberán cumplir con las obligaciones específicas que le asigne la Secretaría de Desarrollo Social y Participación para la correcta ejecución de los proyectos de inversión que tiene el Organismo para la vigencia 2022, como también deben tener los perfiles que a continuación se describen:

- Título Bachillerato
- Título Formación Técnica
- Título Formación Tecnológica
- Título Profesional
- Título de Posgrado modalidad Especialización
- Título de Posgrado modalidad Maestría
- Título de Posgrado modalidad Doctorado

2.3 Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).

⁴ <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2021/diciembre/acuerdo-historico-en-colombia-se-fijo-en-un-millon-de-pesos-el-salario-minimo-para-el-2022-y-auxilio-de-transporte-por-117.172>

- Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

La función administrativa de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca se cumplirá en consonancia con los intereses generales de los habitantes del departamento y el desarrollo de sus territorios, en el marco de los fines del Estado Social de Derecho y se llevara a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Departamental, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, derecho de petición, participación ciudadana, respeto al tiempo del ciudadano, orientación al ciudadano, buena fe y contradicción, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública colombiana,

la de sus entidades territoriales y de la de sus servicios públicos, contenidos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas departamentales y los decretos que le sean aplicables.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. El artículo 115 del Decreto Departamental No. 1138 del 29 de agosto de 2016 contempla y define las funciones del Organismo.

A través de la Ordenanza No. 539 del 05 de junio de 2020, se aprobó el plan de desarrollo “Valle Invencible”, 2020-2023, el cual tiene la misión de consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva como destino predilecto de turismo en América Latina, con un Gobierno incluyente, participativo y eficaz desde los territorios, para la gente enfocado hacia resultados. Seguiremos con el crecimiento y progreso de la Calidad de vida.

Valle Invencible, está constituido por 27 líneas de acción, 75 programas, 168 subprogramas y 688 metas de producto en 137 artículos. “Este Plan de Desarrollo es y será un plan atípico en la historia del Departamento, por estar construido y ajustado a la necesidad de mitigar los efectos de la Pandemia que en el mundo ningún gobierno vislumbró”⁵

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, tiene los siguiente Proyectos de Inversión para la vigencia 2022 y así poder adelantar procesos de contratación directa para prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

- Fortalecimiento de la articulación institucional para la garantía de derechos de las personas mayores del Valle del Cauca – Código BPIN-2021003760111.
- FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- Código BPIN-2021003760059.

⁵ <https://www.valledelcauca.gov.co/general/publicaciones/66520/valle-invencible-aprobado-plan-de-desarrollo-departamental-2020-2023-por-la-asamblea-departamental/>

- SERVICIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA GARANTÍA DE DERECHOS VALLE DEL CAUCA- Código BPIN- Código BPIN-2021003760057.
- Optimización de estrategias para la inclusión social y productiva de la población vulnerable en la zona urbana del departamento del Valle del Cauca- Código BPIN-2021003760060.
- Asistencia para la articulación estratégica interinstitucional en la implementación de acciones integrales contra la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el departamento del Valle del Cauca Valle del Cauca- Código BPIN-2021003760150.
- ACTUALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL HACIA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA Valle del Cauca- Código BPIN-2021003760151.
- CONSOLIDACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL HACIA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA JUVENTUD DEL VALLE DEL CAUCA- Código BPIN-2021003760135.
- MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL VALLE DEL CAUCA- Código BPIN-2021003760133.
- Mejoramiento de la participación de personas mayores y personas con discapacidad en el ciclo de políticas públicas Valle del Cauca- Código BPIN-2021003760132.
- Consolidación de las instancias creadas para operar el Sistema Departamental de Política Social Valle del Cauca- Código BPIN-2021003760134.
- Desarrollo de las aulas hospitalarias para el apoyo escolar y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad y/o incapacidad hospitalaria en el Valle del Cauca- Código BPIN-2021003760175.

El Organismo a efecto de atender sus responsabilidades y para desarrollar las actividades de los proyectos de inversión y del normal funcionamiento de la secretaría, cuenta con la siguiente planta de personal:

Tabla No. 2 Planta de Personal (Diciembre 2021)

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	LUCY JIMENA TORO TORRES	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
2	LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY	SUBSECRETARIA PROGRAMAS SOCIALES

3	GUSTAVO ADOLFO GALLEGU ARISTIZABAL	SUBSECRETARIO DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
4	SEGUNDO BERNARDO CORTES ORTIZ	SUBDIRECTOR TECNICO
5	EMMANUEL ALJURE DOMINGUEZ	SUBDIRECTOR TECNICO JUVENTUDES
6	EDWIN LOPEZ ARCE	SUBDIRECTOR TECNICO COMUNALES
7	MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO	JEFE JURIDICA
8	CARLOS ALBERTO TRUJILLO JORDAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
9	FLAVIO ENRIQUE OLIVEROS SUAREZ	SECRETARIO EJECUTIVO
10	SHIRLEY PAOLA TAMAYO ANDRADE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
11	HAROLD H. ZULUAGA GARCIA	LIDER DE PROGRAMA (E)
12	FABIAN REY FIGUEROA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
13	MERCEDES ALVAREZ PADILLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)
14	MARIA PATRICIA QUINTERO ALEGRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
15	MERCEDES CORTES GAMBOA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16	DIEGO FERNANDO MORALES DIAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
17	DAYAN RAMIREZ SALAZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
18	GLORIA MARITZA GRAJALES SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
19	ANGELICA GARCIA VARGAS	SECRETARIA
20	YENNY ADIELA BANGUERO MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
21	CINDY CATALINA OIDOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
22	MARIA PAULA MEJIA TORO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
23	LAURA CALVO RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
24	LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA	ASESOR
25	LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO	ASESOR

Fuente: Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión

Se puede identificar que la dependencia presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad. La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, o no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de las funciones que le son propias a la Secretaría, desde el punto de vista de apoyo a la gestión, es necesario realizar el proceso de contratación directa con el fin de contratar personal de nivel asesor, profesional especializado, profesional universitario, tecnólogo, técnico y asistencial, con el objetivo de lograr el cumplimiento de las metas.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, obligaciones específicas, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte del Organismo de la Gobernación del Valle del Cauca.

3.1 Procesos de Contratación de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación- Gobernación del Valle del Cauca

Tabla No. 3 Procesos de la Entidad

Número de Proceso	Numero de Contrato	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
1.230.02-59.2-164	1.230.02-59.2-0195	Prestar los servicios profesionales como abogada especializada en derecho administrativo, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la coordinación estratégica interinstitucional en la implementación de la normatividad relacionada con la protección de las personas mayores	\$9.000.000	Directa	PAOLA AGUIRRE MORENO	2 Meses
1.230.02-59.2-133_2	1.230.02-59.2-0131	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en la secretaria de desarrollo social y participación dentro del marco del proyecto Fortalecimiento de la articulación intersectorial para generar programas que aporten a la inclusión social y superación de la pobreza en la zona urbana del Valle del Cauca	\$ 8.800.000	Directa	WILLIAM REYES QUINTERO	4 Meses
1.230.02-59.2-129	1.230.02-59.2-0115	Prestar servicios profesionales como administrador financiero en la secretaria de desarrollo social y participación del valle del cauca, dentro del proyecto: Fortalecimiento de la coordinación estratégica interinstitucional hacia la garantía de derechos.	\$13.200.000	Directa	Oscar Alberto Corredor Buitrago	4 Meses
1.230.02-59.2-031	1.230.02-59.2.0052	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: CONTRIBUCION EN LA INCIDENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN EL CICLO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS.	\$9.000.000	Directa	JONATHAN ALEXANDER PALACIOS	5 Meses
N/A (Secop I)	1.230.02-59.2-5086	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN PUBLICIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: ASISTENCIA TÉCNICA A ENTES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1276 DE 2009 EN EL VALLE DEL CAUCA.	\$29,960,000	Directa	JOSE BYRON MORENO	6 Meses
N/A (Secop I)	1.230.02-59.2-3041	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO, EN	\$ 20,352,800	Directa	RODRIGO BASTIDAS	6 Meses

Número de Proceso	Numero de Contrato	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA GARANTÍA DE DERECHOS EN EL VALLE DEL CAUCA.			VALENCIA	
N/A (Secop I)	0140-18-11-1442	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION REALIZANDO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "COORDINACION ESTRATEGICA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA GARANTIA DE DERECHOS EN EL VALLE DEL CAUCA"	\$21,000,000	Directa	SOLEY HURTADO DUQUE	6 Meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y SECOP II

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla No. 4 Procesos de Otras Entidades

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
SDM-CPS-1949-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Prestar servicios de apoyo a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de realizar actividades de gestión en vía, y acompañamiento en motocicleta, de acuerdo con los diferentes programas y campañas que promueva la subdirección de gestión en vía	\$ 8.660.000	Directa	OSCAR JAVIER SANCHEZ CANGREJO	4 Meses
CDPS-SEN-0578-2020	SENADO DE LA REPÚBLICA	EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en el Senado de la República	\$ 16.500.000	Directa	MARIO ARBOLEDA SALAZAR	99 (Días)
DC-SSC-CD-178-2020	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Prestar servicios profesionales como Psicólogo para apoyar la Gestión en Salud Pública, la planeación, el seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones colectivas, correspondiente a la dimensión 9 del Plan Decenal de Salud Pública, en el componente diferencial Participación Social, Actividad 10.3.1.36	\$ 16.660.000	Directa	Luz Dary pillimue chavarro	101 (Días)
4131.010.32.1.2319-2020	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la digitación, clasificación y organización de los archivos y fondos acumulados del Departamento Administrativo de Hacienda, de acuerdo a los lineamientos de la Ley 594 de 2000 y el apoyo administrativo en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Hacienda	\$3.862.528	Directa	JONNY ANDRES RIVERA PACHE	43 (Días)
SJ-031-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGUÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN LOS TRÁMITES DE LA	\$ \$80,960,000	Directa	NATALIA ALVAREZ GRISALES	352 Días

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		SECRETARÍA JURÍDICA GARANTIZANDO EL FORTALECIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
CD-001-2019	CUNDINA MARCA - CENTRO CULTURAL BACATÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA Y DEMÁS PROCESOS CONTABLES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN 2019.	\$ 40,800,000	Directa	HUGO ALBEIRO PEREZ GONZALEZ	340 Días
GV-OAJ-CD-603 DE 2019	VICHADA - GOBERNACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE UN TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACION DL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA, LABORAL, INFORMATICA, FINANCIERA; Y DEMAS ACTIVIDADES A FINES DESARROLLADAS Y LIDERADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VICHADA.	\$2,000,000	Directa	GUSTAVO SALAZAR SOSA	1 Mes

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y SECOP II

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Los procesos consultados fueron de contratación directa de acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que según la descripción y naturaleza corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución, oscilan dependiendo las actividades, obligaciones y disponibilidad del presupuesto de acuerdo al PAC. Estos pueden durar desde 1 mes hasta 12 meses, sin pasarse la vigencia 2022, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto público.

c) Garantías exigidas

Por lo general se verifico que las Entidades en razón a la modalidad de contratación no exigieron garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015.

d) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta, son la experiencia e idoneidad.

4. Análisis de la Oferta

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que está adelantando:

4.1 Proveedores

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

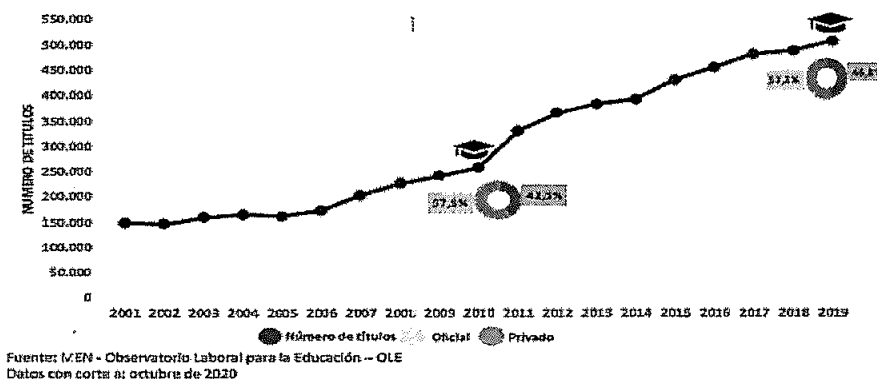
Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores, como es el caso de la Secretaria de Desarrollo Social y de Participación, donde se pudo establecer que no cuenta con el personal necesario para el cumplimiento de las actividades de los proyectos de inversión y el correcto funcionamiento del Organismo.

4.1.1 Caracterización de los graduados⁶

Las cifras de graduados de educación superior en Colombia para el año 2019 alcanzaron los 507.338 titulados, lo que da cuenta de un incremento del 4,1% respecto al 2018, y duplicando el número de total de graduados respecto a 2010, donde esta cifra era de 257.294. Lo anterior representa un avance significativo en la cualificación de la población colombiana y en la culminación exitosa de las trayectorias educativas. Estos resultados evidencian los esfuerzos del gobierno nacional y las instituciones por fomentar la permanencia en la educación superior, y un reconocimiento de que el país cada vez cuenta con más talento humano calificado para responder a las necesidades sociales y de los territorios.

⁶ https://ole.mineducacion.gov.co/1769/articles-404798_recurso_1.pdf

Gráfico No. 5 Graduados de educación superior 2001– 2019



Como se observa en el gráfico anterior, para el año 2019, la mayor proporción de los graduados se titularon en Instituciones de Educación Superior privadas (53,2%). Cabe resaltar el aumento en la participación porcentual en el número de graduados de las instituciones públicas en los últimos años, que ha representado entre 2010 y 2019 un incremento de 4,3 puntos porcentuales. Para el año 2019, los graduados de programas de educación superior según nivel de formación, se distribuyen así: 4,2% en el nivel técnico profesional, 28% en el nivel tecnológico, 46,3% en el nivel universitario, 16% en especializaciones¹, 0,4% en especializaciones médico quirúrgicas; 4,9% en maestrías y 0,2% en doctorados; estructura que se ha mantenido en los últimos años. Cabe resaltar que, al comparar las cifras de graduados del 2019 frente a las del 2018, los titulados de doctorado presentaron el mayor crecimiento (18,5%), lo que evidencia que el país cuenta con una mayor oferta de graduados que falicitan la generación de nuevos conocimientos, al tiempo que aportan al desarrollo de ciencia, tecnología e innovación (CTI) del país. Le siguen los graduados del nivel tecnológico que presentaron un crecimiento del 8,5%; lo que indica que el sector educativo está dando cubrimiento a una de las mayores necesidades de los empleadores en términos del nivel formación requerido.

Por último, es importante mencionar que, de acuerdo al seguimiento permanente que ha realizado el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), la participación de las mujeres en el total de graduados en el nivel universitario y de especialización siempre ha sido más alta en comparación con la de los hombres, alrededor del 58%, en consonancia con la mayor participación de las mujeres en la matrícula para en estos niveles de formación (alrededor del 54% para los universitarios y del 56% para las especializaciones).

Cabe resaltar el incremento significativo en la participación de las mujeres graduadas en programas de especializaciones médico quirúrgicas en los últimos nueve años,

pasando del 42,8% en 2010 a 53,1% en 2019, lo que representa un avance positivo en términos de acceso a este nivel de formación. Otro hecho destacado, es el aumento en la participación de las mujeres en el nivel técnico y tecnológico, en el que la proporción de mujeres graduadas pasó del 42,7% en 2010 a 50,9% en 2019, lo que indica que hoy el sector productivo nacional cuenta con una oferta equilibrada entre hombre y mujeres, que responde a la evolución y dinámica del mismo en la demanda de talento humano con habilidades específicas.

Grafico No. 6 Distribución de los graduados por nivel de formación y sexo 2010, 2015 y 2019

Nivel de formación	2010		2015		2019	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
TyT	57,3%	42,7%	49,3%	50,7%	49,1%	50,9%
Universitaria	42,9%	57,1%	42,6%	57,4%	40,6%	59,4%
Especializaciones	39,8%	60,2%	42,5%	57,5%	42,2%	57,8%
Especialización médico quirúrgica	57,2%	42,8%	52,3%	47,7%	46,9%	53,1%
Maestría	52,8%	47,2%	47,5%	52,5%	47,5%	52,5%
Doctorado	61,2%	38,8%	56,0%	44,0%	58,9%	41,1%

Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación - OLE
Datos con corte a: octubre de 2020

Para el año 2019, el 50% de los recién graduados en los niveles de formación técnico profesional y tecnológico a los que se les hizo seguimiento, cotizaron entre 1 y 1,5 SMMLV o menos; por su parte los universitarios lo hicieron sobre medio salario mínimo más (entre 1,5 y 2 SMMLV). Para los graduados de programas de posgrado se observan ingresos base de cotización superiores, con medianas que oscilan entre 3 y 3,5 SMMLV en el caso de las especializaciones, entre 4 y 4,5 SMMLV para el nivel de maestría, entre 7 y 8 SMMLV para doctorado y entre 8 y 9 SMMLV para especializaciones médico quirúrgicas, confirmado que mayores niveles de formación educativa conducen a mayores ingresos base de cotización.

Grafico No. 7 Mediana del IBC estimado de los recién graduados por niveles de formación Total nacional 2019

Año de seguimiento	Técnico profesional	Tecnológico	Universitario	Especializaciones	Maestría	Doctorado	Esp. Médico Quirúrgicas
2019	Entre 1 y 1,5 SMMLV	Entre 1 y 1,5 SMMLV	Entre 1,5 y 2 SMMLV	Entre 3 y 3,5 SMMLV	Entre 4 y 4,5 SMMLV	Entre 7 y 8 SMMLV	Entre 8 y 9 SMMLV

Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación - OLE

Datos actualizados a: octubre de 2020

* Los SMMLV para los años 2017, 2018 y 2019 fueron \$737.717, \$781.242 y \$828.116 respectivamente.

**El nivel de formación de Especialización incluye las especializaciones técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias.

4.2 Cadena de suministro

Para la contratación de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede consultar diferentes fuentes de información ya que en Colombia hay una gran cantidad de Instituciones para la educación superior, técnica formal, técnica no formal y básica, como también base de datos de personal calificado para cumplir con las actividades pendientes a desarrollar.

Algunas fuentes de información:

- Ministerio de Educación de Colombia
- SENA
- www.empleo.com
- www.computrabajo.com.co
- SIA OBSERVA
- SIGEP
- Bolsas de empleos de las Instituciones educativas
- Histórico de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación

4.3 Análisis de precios

Para determinar los valores estimados para la contratación de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base la Circular Interna No. 529940 del 17 de junio de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Entidad, en la cual se indica la tabla de honorarios que se deberá aplicar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.

A continuación, la tabla de honorarios de la circular en mención:

Tabla No. 5 Tabla de Honorarios Contractuales 2020

TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS		VALOR
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	

GRUPO 1					
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: + 60 MEL Alternativa 2: TP	Alternativa 1: + 60 MEL Alternativa 2: + 70 MEL	\$ 7.000.000
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: + 54 MEL Alternativa 2: + 64 MEL	\$ 5.500.000
3	TP	+ 48 MEL			\$ 4.500.000
GRUPO 2					
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: + 12 MEL Alternativa 2: + 60 MEL	\$ 3.800.000
2	TP + E	+12 MEL	Alternativa 1: + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: + 24 MEL	\$ 3.500.000
3	TP	+12 MEL	Alternativa 1: + E2 PRE	Alternativa 1: + 12 MEL	\$ 3.300.000
4	TP	DE 0 A 12 MEL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 3.000.000
GRUPO 3					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 AÑOS	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	\$ 2.200.000
GRUPO 4					
1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 AÑOS	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	\$ 2.000.000
GRUPO 5					
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: NO TB	Alternativa 1: +6MEL	\$ 1.800.000

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Convenciones:

Tabla No. 6 Convenciones

TE	Título Bachillerato	E	Título de Posgrado modalidad Especialización
TFT	Título Formación Técnica	MA	Título de Posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título de Posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses de Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TF	Título Profesional	PRE	Pregrado

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

El Organismo tiene la necesidad de desarrollar las siguientes actividades, las cuales están encaminadas al Proyecto de inversión BPIN 2021003760060

1. Servir de enlace del Programa Banco Social para el Emprendimiento en el Valle del Cauca con los diferentes Organismos Públicos y Privados del Valle del Cauca.
2. Apoyar el Programa Banco Social del Valle en los centros Valle INN y subregiones o municipios asignados por el director del programa mediante documento escrito.
3. Realizar visitas de seguimiento y control a los beneficiarios favorecidos con los Microcréditos otorgado por el Programa Banco Social para el Emprendimiento en el

- Valle del Cauca.
4. Recibir y procesar información del Programa Banco Social para el Emprendimiento en el Valle del Cauca a través de los diferentes medios y redes y en físico para ser entregados al director técnico administrativo al momento de ser requeridos.
 5. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales que convoco el supervisor del contrato y los directivos de la Secretaría de desarrollo social y participación del Valle del cauca.
 6. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
 7. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, subsecretarías, oficina asesora jurídica y subdirección técnica en los temas que éstas requieran de acuerdo a su perfil.
 - 8 .Desarrollar las actividades que sean instruidas dentro del marco de las necesidades de la dependencia, mediante trabajo remoto por efectos de la emergencia sanitaria - COVID 19 y/o cualquier actividad atinente a mitigar el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional.
 - 9.Las demás inherentes al objeto del contrato.

Y para ello requiere contratar una persona natural que tenga el siguiente perfil:

Tabla No. 7 Perfil a contratar

Nivel de escolaridad	Experiencia
TECNOLOGO	entre 0 y 12 meses

Teniendo en cuenta el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia, que debe tener el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación cuenta con un presupuesto de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ \$13.200.000) M/CTE, **el cual será cancelado en 6 cuotas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ \$2.200.000)**, incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales y locales, y las estampillas estatales del Departamento del Valle del Cauca.

4.4 Deducciones y retenciones

La Gobernación del Valle del Cauca, descontará de las facturas o documento equivalente, los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, lo cual está a cargo del contratista:

Tabla No. 8 Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
----------	--------------------

Derechos de Sistematización	1%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Pro-Cultura	1%
Estampillas Pro-Hospitales	1%
Estampillas Pro-Desarrollo	2%
Estampillas Pro- Seguridad Alimentaria	02%
Estampillas Pro- Uceva	0,5%
Estampillas Pro-Univalle	2%
Estampillas Pro-Pacífico (Depende del ingreso)	0,5%
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana) y Se somete a simulador, art 383 de E.T.	
RETEIVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas - Gobernación del Valle del Cauca

5. Conclusiones

Al realizar el análisis de la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en la oferta, la Gobernación del Valle del Cauca, deberá contratar una persona natural e idónea, con domicilio el Departamento del Valle del Cauca.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el presupuesto oficial, las condiciones para contratar, el plazo de ejecución, los riesgos previsible, y que los proveedores estén en la capacidad técnica, financiera y jurídica para desarrollar el objeto del proceso que se adelanta.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento, concluyendo que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 06 días del mes de Enero de 2022


LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

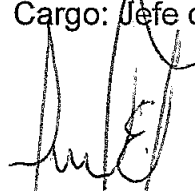
Comité Estructurador del Proceso.



Rol Jurídico

Nombre: MARÍA JIMENA ORTIZ
DELGADO

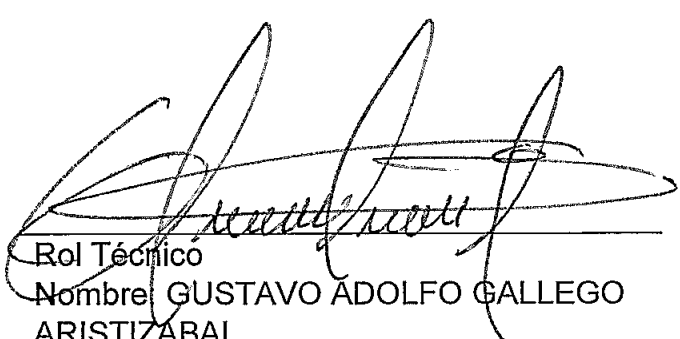
Cargo: Jefe oficina Asesora Jurídica



Rol Financiero

Nombre: LUZ DEY ESCOBAR
ECHEVERRY

Cargo: Subsecretaría Programas
Sociales y Participación



Rol Técnico

Nombre: GUSTAVO ADOLFO GALLEGO
ARISTIZABAL

Cargo: Subsecretario de prosperidad y
Desarrollo Social

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL Subsecretario de prosperidad y Desarrollo Social
LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY Subsecretaría Programas Sociales y Participación
MARÍA JIMENA ORTIZ DELGADO Jefe oficina Asesora Jurídica